

Informe del Fiscal de los EE.UU. para el Distrito

En este mes hace cincuenta años, la Corte Suprema de los EE.UU. emitió su veredicto en el caso *Gideon vs. Wainwright*, el cual fue trascendental y trajo consigo cambios duraderos y positivos para el sistema de justicia penal estadounidense. Clarence Earl Gideon fue culpado en 1961 de entrar a una sala de billar y cometer hurto menor. El proclamó su inocencia y al no tener los medios para contratar un abogado defensor le pidió al juzgado que le asignara uno. Su petición fue rechazada y Gideon fue culpado y sentenciado a cinco años de prisión. Por medio de una petición por escrito remitida a la Corte Suprema de los EE.UU., Gideon sostuvo que su condena era inválida ya que no tuvo la asesoría de un abogado. La Corte Suprema concordó con esto y ordenó que la asesoría de un abogado sea fundamental en los casos penales y que los acusados sin recursos tengan el derecho de que se le asigne un abogado. Después de un nuevo juicio, Clarence Gideon, con la asesoría de un abogado asignado por la corte, fue absuelto.

Lejos de ser perfecto, actualmente el sistema judicial estadounidense es la envidia de muchos en el mundo, en gran parte, por su reputación de igualdad procesal. Esta reputación se debe en gran parte al derecho a un abogado de oficio en los casos penales que fue establecido por el caso *Gideon*.

El derecho a un abogado de oficio es mucho más importante hoy que hace 50 años. Muchísimos más acusados son procesados actualmente que en la década de 1960, las leyes son más complejas y la naturaleza de la evidencia en los casos penales es más técnica. Pero los problemas actuales de presupuesto están restringiendo a las agencias de defensoría pública que cumplen el mandato de *Gideon*. Las agencias de defensoría pública en California han estado enfrentando cortes severos en sus presupuestos, despidos y licencias sin paga en los últimos años. Actualmente los cortes presupuestarios, cortes en todos los sectores federales que entraron en efecto este mes, están causando un profundo impacto en aquellos que representan a los acusados en casos federales. A los abogados y al personal de la Oficina del Defensor Federal del distrito se les ha dado licencias sin paga para evitar cortar fondos que son necesarios para los expertos legales, investigaciones e intérpretes.

El asegurar que los acusados en un caso penal sean representados efectivamente no solo es una preocupación de los abogados de defensa. Todos los participantes del sistema judicial penal buscan evitar errores en la administración de la justicia de este tipo, que se dan mucho más en los casos donde los acusados no tienen un acceso adecuado a un abogado defensor de calidad. Después de todo, el papel de la fiscalía no es ganar los casos, sino administrar justicia. Incluso en los casos donde los acusados son sentenciados correctamente, cualquier reclamo de una asistencia legal ineficaz puede llevar a que las sentencias sean anuladas, se incrementen los costos y disminuya la eficiencia de nuestro sistema.

El Departamento de Justicia de los EE.UU. está tomando medidas para asegurar que los derechos establecidos en el caso *Gideon* sean reales y efectivos. A través de su Iniciativa de Acceso a la Justicia, el Departamento está trabajando para promover el aumento de representación para acusados sin recursos y este ha puesto a disposición subvenciones para

fortalecer los programas de defensa de personas sin recursos, financiar litigios o demandas de inocencia postcondena y brindar asistencia de devolución de préstamos para los defensores públicos. El área de investigación del Departamento está financiando proyectos de investigación que evalúan los problemas derivados de la representación de menores y personas con trastornos de salud mental.

Hay mucho por hacer. La defensa efectiva de personas sin recursos no es un lujo; es importante para la equidad y el éxito de nuestro sistema judicial. En el 50° aniversario del caso *Gideon*, debemos exhortar a nuestros representantes a que protejan el derecho fundamental a la representación legal para todos los acusados; ese derecho que la Corte Suprema proclamó a viva voz hace cinco décadas.

Si desea comunicarse con nuestra oficina, llame al número de nuestra oficina principal en Sacramento o envíenos una sugerencia pulsando el botón a continuación. Muchas gracias.

Fiscal de los Estados Unidos

Benjamin B. Wagner